

BASES CAMPAÑA “COMPRA Y GANA” 2020-2021

1. A cada establecimiento participante, se le entregarán 8 talonarios de 100 papeletas, para las 8 semanas que dura la campaña, un Cartel de la promoción y las bases del proyecto.
2. **Podrán participar todos los comercios del municipio de Los Corrales de Buelna que tengan establecimiento de atención al público, incluida la Hostelería.**
3. **A partir de 10 euros de compra el Comercio entregará una papeleta** que el cliente tendrá que rellenar con sus datos e introducirla en la Urna habilitada para ello.
4. **Se entregará un máximo de 5 papeletas por compra independientemente del importe de la misma.**
5. El Comerciante estampará su sello en la parte trasera de las papeletas.
6. **Cada viernes se realizará un sorteo de 1000€ de compra** entre las papeletas entregadas por el comercio. **Un premio de 500€, un segundo de 300€ y un tercero de 200€.**
7. **La duración del Evento será de 8 semanas (23 de Noviembre de 2020 hasta el 15 de Enero de 2021)** siendo el valor de los premios que se entreguen de 8000€ en vales de compra.
8. **El sorteo se realizará en Radio Valle de Buelna cada viernes** y los comercios participantes deberán llevar a la emisora las papeletas que hayan entregado esa semana. Aquella papeleta incompleta o que no cumpla los requisitos exigidos será anulada
9. En cada sorteo se extraerán 3 papeletas y 2 más de reserva caso de que no se pueda localizar a alguno de los Agraciados en un plazo de 48 horas siguientes al sorteo.
10. **Los agraciados tendrán un plazo de 7 días para gastarse el importe del premio** en cualquiera de los establecimientos que participan en la Campaña.
11. **Los premios no podrán ser canjeados por dinero**, debiendo aportar los premiados los justificantes ó facturas de compra.
12. Los premiados deberán entregar a la Organización fotocopia de su dni y permitir la toma de imágenes del evento que quedará a disposición de la organización.
13. En la Campaña **podrán participar y ser premiadas exclusivamente personas mayores de 18 años. No podrá recaer en una misma persona más de un premio.**
14. La Asociación, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos no creará ningún listado con datos personales de los participantes, destruyendo todas las papeletas tras la finalización de la campaña.
15. La interrupción o suspensión de la campaña por motivos sanitarios no dará lugar a compensación o indemnización alguna a sus participantes.
16. El incumplimiento de alguna de estas bases por el comerciante o por los agraciados dará lugar a la revocación del premio.

Campaña patrocinada por El Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y organizada por la Asociación de Comerciantes del Valle de Buelna y la Colaboración de Radio Valle Buelna 107.8